Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el término para que la demandada señora Claudia Uribe Ruíz, y los herederos indeterminados del señor Mauricio Villa Martínez, presentaran excepciones, venció el 6 de marzo de 2023. La demandada Claudia Uribe Ruíz, a través de apoderada, y los herederos indeterminados del señor Mauricio Villa, a través de curador ad-litem, arrimaron excepciones de mérito. A Despacho, 10 de marzo de 2023.

Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	MARTA LUZ VILLA MARTINEZ
Demandado	Herederos de MAURICIO VILLA MARTINEZ,
Radicado	05 001 31 03 006 **2022 00099** 00
Sustanciación No.128	Corre traslado de excepciones

Teniendo en cuenta que dentro del término oportuno, la demandada señora Claudia Uribe Ruíz, a través de apoderada, interpuso excepciones de mérito (Expediente digital, archivo: 13ContestacionReposicion.Zip, Contestación demanda ejecutivo Claudia Uribe_.pdf); y lo propio hicieron los demandados como herederos indeterminados del señor Mauricio Villa Martínez, a través de curador ad-litem, quien arrima excepciones de mérito (Expediente digital, archivo: 34EscritoExcepcionesCuradorAdlitem); al igual que los demandados David Villa Uribe y Santiago Villa Uribe (Expediente judicial, archivo: 15ContestacionSeñoresVillaUribe); de conformidad con el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, se corre el traslado a la parte ejecutante, de esas excepciones, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13/03/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **0040**

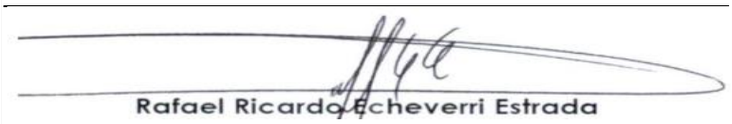

Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín